

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

15133 *Resolución de 2 de noviembre de 2018, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de noviembre de 2018 y se convocan las correspondientes subastas.*

Las Órdenes EIC/1300/2017 y ECE/909/2018, 27 de diciembre y 3 de septiembre, han autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2018 y el mes de enero de 2019 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2017. Dicho calendario se publicó por Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2018 y el mes de enero de 2019.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 8 de noviembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2021, Bonos del Estado a cinco años al 0,35 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2023, Obligaciones del Estado a cincuenta años al 3,45 por 100, vencimiento 30 de julio de 2066 y Obligaciones del Estado al 4,20%, vencimiento 31 de enero de 2037, con una vida residual en torno a dieciocho años y tres meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en las citadas Órdenes EIC/1300/2017 y ECE/909/2018, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de noviembre de 2018 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en las Órdenes EIC/1300/2017 y ECE/909/2018, de 27 de diciembre y 3 de septiembre, en la Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 28 de septiembre de 2018 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2021, en la Resolución de 11 de mayo de 2018 de la Dirección General del Tesoro, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2023, en las Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 7 y 12 de enero de 2005, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,20 por 100, vencimiento 31 de enero de 2037 y en las Órdenes ECC/709/2016 y ECC/720/2016 de 11 y 12 de mayo, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a cincuenta años al 3,45 por 100, vencimiento 30 de julio de 2066. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de enero de 2019 en las Obligaciones al 4,20 por 100, el 30 de julio de 2019 en los Bonos al 0,35 por 100 y en las Obligaciones al 3,45 por 100 y el 31 de octubre de 2019 en los Bonos al 0,05 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,05 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 8 de noviembre de 2018, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 8 de enero de 2018, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, es el 0,00 por 100 en los Bonos a tres años al 0,05 por 100, el 0,10 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,35 por 100, el 3,29 por 100 en las Obligaciones al 4,20 por 100 y el 1,00 por 100 en las Obligaciones a cincuenta años al 3,45 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 13 de noviembre 2018, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre.

Madrid, 2 de noviembre de 2018.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,05%, Vto. 31.10.2021

Subasta del día 8 de noviembre

Precio Excupón	Rendimiento bruto*
	Porcentaje
98,50	0,562
98,55	0,545
98,60	0,527
98,65	0,510
98,70	0,493

Precio Excupón	Rendimiento bruto*
	Porcentaje
98,75	0,476
98,80	0,459
98,85	0,442
98,90	0,424
98,95	0,407
99,00	0,390
99,05	0,373
99,10	0,356
99,15	0,339
99,20	0,322
99,25	0,305
99,30	0,288
99,35	0,271
99,40	0,254
99,45	0,237
99,50	0,220
99,55	0,203
99,60	0,186
99,65	0,169
99,70	0,152
99,75	0,135
99,80	0,118
99,85	0,101
99,90	0,084
99,95	0,067
100,00	0,051
100,05	0,034
100,10	0,017
100,15	0,000
100,20	-0,017
100,25	-0,034
100,30	-0,050
100,35	-0,067
100,40	-0,084
100,45	-0,101
100,50	-0,118
100,55	-0,134

Precio Excupón	Rendimiento bruto*
	Porcentaje
100,60	-0,151
100,65	-0,168
100,70	-0,185
100,75	-0,201
100,80	-0,218
100,85	-0,235
100,90	-0,251
100,95	-0,268
101,00	-0,285

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 5 años al 0,35%, Vto. 30.07.2023**

Subasta del día 8 de noviembre

Precio Excupón	Rendimiento Bruto*
	Porcentaje
97,75	0,839
97,80	0,828
97,85	0,817
97,90	0,806
97,95	0,795
98,00	0,784
98,05	0,773
98,10	0,762
98,15	0,751
98,20	0,740
98,25	0,729
98,30	0,718
98,35	0,707
98,40	0,696
98,45	0,685
98,50	0,675
98,55	0,664
98,60	0,653
98,65	0,642
98,70	0,631
98,75	0,620

Precio Excupón	Rendimiento Bruto*
	Porcentaje
98,80	0,609
98,85	0,598
98,90	0,587
98,95	0,577
99,00	0,566
99,05	0,555
99,10	0,544
99,15	0,533
99,20	0,522
99,25	0,512
99,30	0,501
99,35	0,490
99,40	0,479
99,45	0,468
99,50	0,458
99,55	0,447
99,60	0,436
99,65	0,425
99,70	0,415
99,75	0,404
99,80	0,393
99,85	0,382
99,90	0,372
99,95	0,361
100,00	0,350
100,05	0,339
100,10	0,329
100,15	0,318
100,20	0,307
100,25	0,297

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,20%, Vto. 31.01.2037

Subasta del día 8 de noviembre

Precio Excupón	Rendimiento Bruto*
	Porcentaje
128,75	2,257
128,80	2,254
128,85	2,251
128,90	2,248
128,95	2,245
129,00	2,242
129,05	2,239
129,10	2,237
129,15	2,234
129,20	2,231
129,25	2,228
129,30	2,225
129,35	2,222
129,40	2,219
129,45	2,216
129,50	2,214
129,55	2,211
129,60	2,208
129,65	2,205
129,70	2,202
129,75	2,199
129,80	2,196
129,85	2,194
129,90	2,191
129,95	2,188
130,00	2,185
130,05	2,182
130,10	2,179
130,15	2,176
130,20	2,174
130,25	2,171
130,30	2,168
130,35	2,165

Precio Excupón	Rendimiento Bruto*
	Porcentaje
130,40	2,162
130,45	2,159
130,50	2,157
130,55	2,154
130,60	2,151
130,65	2,148
130,70	2,145
130,75	2,142
130,80	2,140
130,85	2,137
130,90	2,134
130,95	2,131
131,00	2,128
131,05	2,125
131,10	2,123
131,15	2,120
131,20	2,117
131,25	2,114

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 50 años al 3,45%, Vto. 30.07.2066

Subasta del día 8 de noviembre

Precio Excupón	Rendimiento Bruto*
	Porcentaje
111,00	3,012
111,05	3,010
111,10	3,008
111,15	3,007
111,20	3,005
111,25	3,003
111,30	3,001
111,35	2,999
111,40	2,997
111,45	2,996
111,50	2,994
111,55	2,992

Precio Excupón	Rendimiento Bruto*
	Porcentaje
111,60	2,990
111,65	2,988
111,70	2,986
111,75	2,985
111,80	2,983
111,85	2,981
111,90	2,979
111,95	2,977
112,00	2,976
112,05	2,974
112,10	2,972
112,15	2,970
112,20	2,968
112,25	2,966
112,30	2,965
112,35	2,963
112,40	2,961
112,45	2,959
112,50	2,957
112,55	2,956
112,60	2,954
112,65	2,952
112,70	2,950
112,75	2,948
112,80	2,947
112,85	2,945
112,90	2,943
112,95	2,941
113,00	2,939
113,05	2,938
113,10	2,936
113,15	2,934
113,20	2,932
113,25	2,931
113,30	2,929
113,35	2,927
113,40	2,925

Precio Excupón	Rendimiento Bruto*
	Porcentaje
113,45	2,923
113,50	2,922

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.